

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900004023
Fecha de solicitud	07/02/2023
Nombre del solicitante	Ana Lucia Verduzco Grijalva
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>1. En 2022, ¿cuántas sentencias definitivas se emitieron por el delito de desaparición forzada de personas? Solicito la información desglosada por sentencias condenatorias, absolutorias y, en su caso, mixtas.</p> <p>2. En 2022, ¿cuántas sentencias definitivas se emitieron por el delito de desaparición cometida por particulares? Solicito la información desglosada por sentencias condenatorias, absolutorias y, en su caso, mixtas.</p> <p>3. En 2022, ¿cuántas sentencias definitivas se emitieron por el delito de tortura? Solicito la información desglosada por sentencias condenatorias, absolutorias y, en su caso, mixtas.</p> <p>4. En 2022, ¿cuántas sentencias definitivas se emitieron por el delito de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes? Solicito la información desglosada por sentencias condenatorias, absolutorias y, en su caso, mixtas.</p> <p>5. En 2022, ¿en cuántos procesos penales se determinó la exclusión o inadmisión de alguna prueba por presuntamente haberse obtenido bajo tortura?</p> <p>6. En 2022, ¿en cuántos procesos penales la autoridad judicial dio vista al ministerio público por la posible comisión de hechos de tortura en contra de alguna persona procesada penalmente?</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	01/03/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	14/02/2023
Incompetencia	3 días hábiles	10/02/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Folio PNT: 271473900004023
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/154/2023
ACUERDO DE SOLICITUD NO PRESENTADA.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada el día siete de febrero de dos mil veintitrés a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/040/2023**, en la que se solicita lo siguiente:

“...1. En 2022, ¿cuántas sentencias definitivas se emitieron por el delito de desaparición forzada de personas? Solicito la información desglosada por sentencias condenatorias, absolutorias y, en su caso, mixtas. 2. En 2022, ¿cuántas sentencias definitivas se emitieron por el delito de desaparición cometida por particulares? Solicito la información desglosada por sentencias condenatorias, absolutorias y, en su caso, mixtas. 3. En 2022, ¿cuántas sentencias definitivas se emitieron por el delito de tortura? Solicito la información desglosada por sentencias condenatorias, absolutorias y, en su caso, mixtas. 4. En 2022, ¿cuántas sentencias definitivas se emitieron por el delito de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes? Solicito la información desglosada por sentencias condenatorias, absolutorias y, en su caso, mixtas. 5. En 2022, ¿en cuántos procesos penales se determinó la exclusión o inadmisión de alguna prueba por presuntamente haberse obtenido bajo tortura? 6. En 2022, ¿en cuántos procesos penales la autoridad judicial dio vista al ministerio público por la posible comisión de hechos de tortura en contra de alguna persona procesada penalmente?...”-----

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de la constancia que obra en los autos del expediente en que se actúa, se advierte que en el desahogo de la prevención no señalo los datos que se le solicitaron, a saber el juzgado o municipio del cual se requiere la información, por lo tanto no fue posible atender su solicitud a falta de dicha información, se considera la solicitud de acceso a la información como no presentada para todos los efectos legales a que haya

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

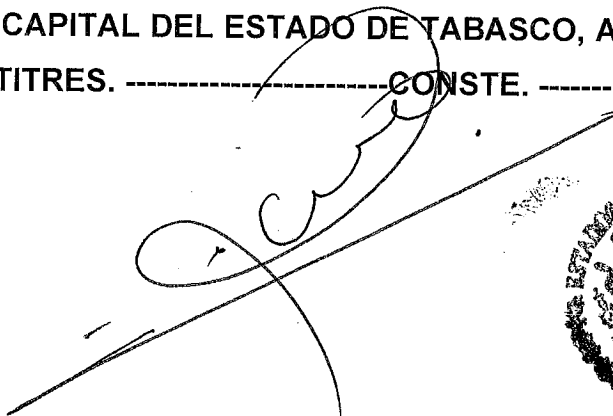


UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

lugar. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----

NOTIFÍQUESE POR LOS ESTRADOS ELECTRONICOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO Y CÚMPLASE, ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A DIECISIETE DE FEBREERO DE DOS MIL VEINTITRES. ----- CONSTE. -----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Solicitud No Presentada de fecha 17 de febrero de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900004023. -----